



**COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS
DENTALES DE ANDALUCÍA**

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA |
| | Fecha 11 de septiembre de 2018 |
| | Registro General Col: 28.683 |

¿Es el Consejo de Dentistas responsable de casos como Idental?

Desde el Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía nos sumamos a la denuncia pública del Consejo General de Colegios de Dentistas sobre la mercantilización de la salud dental, formulada ante los recientes escándalos protagonizados por algunas clínicas dentales. Pero creemos que es justo ser más precisos para que los pacientes cuenten con una mayor información.

El colectivo de dentistas critica que determinadas cadenas de clínicas dentales, que no son propiedad de dentistas, aunque si las atiendan estos profesionales, anteponen los intereses económicos a la salud del paciente. No seamos ingenuos, ¿acaso a los dentistas propietarios de clínicas no les tienta el dinero? ¿no será que lo que realmente molesta es que todo ese dinero se lo haya llevado un competidor que no es dentista?.

La extracción de dientes para reponerlos con prótesis dentales es la práctica que genera mayores ingresos, mucho más que curarlos, de ahí que algunos inversores se hayan sentido atraídos por el sector dental montando clínicas dentales, lo que nos puede dar una idea de lo que subyace en este conflicto.

El artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1/2015 incompatibiliza el ejercicio clínico de la odontología con la intermediación con los productos sanitarios, como son las prótesis dentales, con objeto de que se le prescriba al paciente la que más le convenga y no la que le interese al dentista, y como no, para evitar que se mutilen bocas sólo para proporcionar prótesis a los pacientes.

Nos parece muy atrevido que el colectivo de dentistas hable de mercantilización de la salud dental cuando viene defendiendo algunas prácticas que implican la intermediación del dentista en las prótesis dentales. El Consejo General de Colegios de Dentistas no sólo no sanciona estas prácticas, sino que lleva a cabo recomendaciones colectivas que favorecen dicha intermediación, habiendo llegado a ser sancionados por las Autoridades de la Competencia por una serie de recomendaciones para evitar que los pacientes elijan protésico dental, tratando de amedrentar al colectivo de protésicos dentales cuando se denuncian estas prácticas.

Similar comportamiento es el de las Autoridades Sanitarias, que habiéndoles denunciado reiteradamente la situación por nuestra parte, hacen una total dejación de sus funciones.

Domicilio Social

C/Aragón, 23 – local (41006 Sevilla)

Teléfono: 954 641 546 - Contabilidad: 954 631 613 – Fax 954 641 916

Mail secretaría: administracion@cppda.es / Mail Dpto. Contabilidad: contabilidad@cppda.es

Web: <http://www.cppda.es>

Según la Disposición Adicional Octava de la Ley de Ordenación de la Profesiones Sanitarias, los Colegios Profesionales y las Autoridades Sanitarias son las garantes del correcto ejercicio profesional de los profesionales sanitarios, de ahí que, según nuestro parecer, puedan ser considerados responsables de los daños económicos que hayan podido sufrir los pacientes, sobre todo teniendo en cuenta la posible insolvencia de algunas clínicas dentales para hacer frente a las correspondientes indemnizaciones.

Lógicamente, aquellas clínicas dentales en las que se respeta el régimen de incompatibilidades antes mencionado ofrecen todas las garantías para la protección de la salud.

Fdo.: Comité Ejecutivo



Domicilio Social

C/Aragón, 23 – local (41006 Sevilla)

Teléfono: 954 641 546 - Contabilidad: 954 631 613 – Fax 954 641 916

Mail secretaría: administracion@cppda.es / Mail Dpto. Contabilidad: contabilidad@cppda.es

Web: <http://www.cppda.es>